



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.658/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de junio de 2025.
- VIII. Memorando N° 105, de fecha 04 de junio de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Juan Carlos Villalón Rivera**, no mantiene Fondos Pendientes por Rendir a la fecha.
- IX. Memorando N° 669, de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección de Control, que solicita Fondo a Rendir destinados a gastos para actividad denominada "**Elecciones Primarias Presidenciales 2025**".

CONSIDERANDO:

- I. La participación que recae sobre esta Municipalidad, en orden a dar cumplimiento a un deber cívico, el cual está constituido por las **Elecciones Primarias Presidenciales 2025**, en la comuna de Alto Hospicio.
- II. Que, para tales efectos se hace imprescindible contar con recursos disponibles de manera oportuna y flexible, a fin de solventar gastos por única vez garantizando condiciones adecuadas para la ejecución de la actividad.
- III. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un Fondo a Rendir por única vez por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), a don **Juan Carlos Villalón Rivera**, Funcionario de la Dirección de Control, destinados a la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate, entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones para el personal de apoyo, carabineros, personal de salud, funcionarios del registro civil y otros voluntarios de los siguientes establecimientos: Liceo Bicentenario Colegio Nirvana, Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Liceo Academia Nacional y el Centro Penitenciario de Alto Hospicio para el buen desarrollo de la actividad denominada "**Elecciones Primarias Presidenciales 2025**".

DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir **por única vez**, a don **Juan Carlos Villalón Rivera**, RUT :
Contrata Grado 9° EMS, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, destinados a la compra de pan, pollo, fruta, jugos, mayonesa, chocolate, entre otros, para la elaboración y adquisición de colaciones para el personal de apoyo, carabineros, personal de salud, funcionarios del registro civil y otros voluntarios de los siguientes establecimientos: Liceo Bicentenario Colegio Nirvana, Colegio Salesiano Santo Domingo Savio, Liceo Academia Nacional y el Centro Penitenciario de Alto Hospicio para el buen desarrollo de la actividad denominada **"Elecciones Primarias Presidenciales 2025"**.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado	\$1.000.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	04.07.2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.111	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- 3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF